

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira, **28 de ABRIL de 2022**. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

JENNY ROJAS MENDEZ

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CIRCUITO JUDICIAL DE PALMIRA VALLE
AUTO INT. N° 522- 2022-00090-00

Palmira- Valle del Cauca, abril 28 de **2022**

PROCESO: CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO REL.
DEMANDANTE: DIANA CONSTANZA MONTENEGRO
DEMANDADA: JULIAN ANDRES CANO
RADICACION: 2022-00090-00

Evidenciado el informe de secretaria que antecede y como quiera que la demanda de NULIDAD DE MATRIMONIO propuesto por la señora DIANA CONSTANZA MONTENEGRO en contra del señor JULIAN ANDRES CANO, ha sido presentada con el lleno de los requisitos de ley que establece el Art. 82 del C.G.P, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente demanda de **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO REL.** Propuesto por la señora DIANA CONSTANZA MONTENEGRO en contra del señor JULIAN ANDRES CANO.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda conforme al procedimiento verbal de que trata el Art. 368 y ss del C.G.P.

TERCERO: De la demanda y demás documentos aportados, córrase traslado al demandado por el término de veinte días (20) días, para que la conteste.

CUARTO: PARA efectos de la notificación personal y traslado del demandado señor JULIAN ANDRES CANO, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos

108 y 293 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 del 04 de junio del 2020, el emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de haberse realizado la publicación en el Registro Nacional De Personas Emplazadas. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relaciona los siguientes datos:

EMPLAZADO	JULIAN ANDRES CANO
CLASE DE PROCESO	NULIDAD DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	DIANA CONSTANZA MONTENEGRO
DEMANDADO	JULIAN ANDRES CANO
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA – PALMIRA- VALLE
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DIAS DESPUES DE LA PUBLICACION
RADICACION	2022-00090-00

QUINTO: RECONOZCASE, personería al DR. WILLIAN ALFREDO IDROBO RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.044.335 con Tarjeta Profesional No. 232.779 expedida por el CSJ., para actuar como apoderada judicial del demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA

LCHA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA En estado No. 040 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 CGP.). Palmira, 29 de abril de 2022  JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA

Firmado Por:

**Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc8563512932dda4ffba9d2507ba2df676f406a6de045f28adc8b4bac2f872e**

Documento generado en 28/04/2022 06:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>